

## POLÍTICA DE CALIDAD

La Política de Calidad del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana APADIS tiene como objetivo ofrecer un óptimo servicio a los niños/as con trastorno global del desarrollo o riesgo de padecerlo y a sus familias, facilitando su integración social y educativa.

Esta política se llevará a cabo teniendo en cuenta en todo momento la Mejora Continua en los procesos de intervención, siendo punto de referencia para el establecimiento y revisión de los Objetivos de Calidad. Se fundamentará en los requisitos establecidos en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, garantizando la confidencialidad de la información según la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). Además de lo mencionado, el CDIAT se compromete a:

### ✓ CON RESPECTO A LOS CLIENTES FINALES.

- Una acogida amable, cálida, confidencial y respetuosa, teniendo en cuenta su pluralidad y diversidad.
- Satisfacción de sus necesidades y expectativas, conociéndolas y haciendo lo posible por conocerlas, no creando falsas esperanzas y permitiendo la flexibilidad en la adaptación a dichas necesidades y expectativas, tanto del niño/a como de su familia.
- Informar y asesorar de forma clara, transparente, comprensible, veraz, completa y detallada durante todo el proceso de intervención en el CDIAT, con el fin de favorecer la bidireccionalidad de la información.
- Mejorar la calidad de vida de los niños/as y sus familias satisfaciendo sus necesidades.
- Favorecer el desarrollo de la autonomía y autodeterminación personal y social, potenciando su autoestima.
- Cumplir los requisitos legales según establezca la legislación y normativa vigente en materia de Atención Temprana.
- Ofrecer un entorno adecuado a las necesidades y características de los niños/as, manteniendo las medidas de seguridad necesarias para disminuir el riesgo de accidentes.

### ✓ CON RESPECTO A LOS CLIENTES INTERNOS.

- Promover un clima de diálogo abierto y transparencia en la información que faciliten la participación y el compromiso.
- Fomentar y promover el desarrollo profesional de los trabajadores, de acuerdo con los criterios de calidad.
- Trabajar desde el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de Atención Temprana y Protección de Datos.
- Favorecer una constante mejora en la satisfacción personal por la labor desarrollada, haciendo así de cada puesto de trabajo un espacio de formación, investigación e innovación permanente a partir de la práctica diaria.
- Velar por que el comportamiento de los profesionales en el desarrollo de sus funciones sea ético.
- Ser flexibles y adaptarnos a las necesidades de los niños/as y sus familias.
- Realizar reuniones de equipo periódicas para facilitar la coordinación y la toma de decisiones.
- Ser punto de referencia que atraiga a un perfil profesional, vocacional y personal, de hombres y mujeres, que deseen trabajar en el ámbito de la Atención Temprana.
- Aplicar un plan de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, basado en la detección, prevención, evaluación y corrección de las situaciones de riesgo a las que están expuestas los trabajadores.
- Favorecer y promover el desarrollo del trabajo de una forma interdisciplinar.

### ✓ CON RESPECTO A LOS CLIENTES EXTERNOS.

- Promover acuerdos de colaboración con centros, profesionales y entidades de atención a la infancia, para mejorar los procesos de coordinación y la optimización de los recursos.
- Mantener el compromiso con los requisitos explícitos de las partes interesadas y los requisitos legales.



La Dirección.